



## ANEXO I

### **ACOGIDA DE ALUMNOS EXTRANJEROS PROCEDENTES DE MARRUECOS Y TÚNEZ, BECADOS POR LA FUNDACIÓN GOÑI Y REY, PARA REALIZAR ESTUDIOS EN EL COLEGIO DE SAN FRANCISCO DE PAULA**

Las familias que opten a acoger a alguno de los alumnos extranjeros, procedentes de Marruecos o Túnez, que sean beneficiarios de la beca destinada a cursar estudios del Programa del Bachillerato Internacional en el Colegio de San Francisco de Paula de Sevilla, durante los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016, deberán comprometerse a garantizar los medios suficientes y el ambiente necesario, que permita a la persona becada desarrollar sus estudios sin dificultades y en condiciones óptimas. Hacemos una relación de los mismos:

Un lugar apropiado, en el que el alumno pueda alojarse durante la estancia, para su descanso y estudio.

Acceso a aquellos espacios del hogar en el que el estudiante pueda cubrir otras necesidades como son las de aseo, alimentación y lavado de la ropa.

Entrada a otros espacios y medios en los que el alumno pueda disfrutar de su tiempo de ocio. Acceso a la sala de estar, Internet o TV.

Respeto de los horarios de descanso, estudio y comidas del becario.

Atención, afecto y orientación por parte de adultos, según requieren las circunstancias de un extranjero adolescente, alejado de su familia.

Integración en las actividades familiares, como corresponde a un amigo que reside en el propio domicilio.

Todo ello, con independencia de que la familia acogedora realice, libremente, actividades culturales o de entretenimiento con la persona acogida, o lleve a cabo algunas tareas de acompañamiento.

Sevilla, a 17 de febrero de 2014



Carmen Jaén González  
Gerente de la Fundación Goñi y Rey